

QUILLOTA, 29 de Octubre de 2018.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue
D.A. NUM: 10223/VISTOS:

EXENTO N°4721

1. Ingreso N°284 de 10 de Octubre de 2018 de Elena Rojo Montenegro, en el que presenta apelación por calificaciones;
2. Carta de Elena Rojo Montenegro de Octubre de 2018, en la que solicita revisión de sus calificaciones del período 2015-2016;
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. Notificación Personal Proceso de Calificaciones 2015-2016, Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota;
5. Hoja de Calificación periodo 2015-2016;
6. Licencias Médicas;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **NO HA LUGAR** a la apelación en la que **ELENA ISABEL ROJO MONTENEGRO** solicitó revisión de calificaciones período 2015-2016.

SEGUNDO: **ADOpte** la Jefa de Personal del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Jurídico
3. Departamento de Salud
4. Jefa Recursos Humanos
5. Departamento de Salud
6. Administrador Municipal
7. Secretaría Municipal

LMG/DMB/maom